



DECRETO Nº 1710  
TEMUCO, 09 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARIA JOSEFINA ARRIAGADA DE LA MAZA		Rut :	
<b>Funciones Específicas:</b> Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes" año 2018, del CESFAM Pedro de Valdivia, de lunes a viernes en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresar como dupla profesional (Kinesiólogo-Terapeuta ocupacional) 269 pacientes al programa al 31.10.2018.</li> <li>- Realizar talleres de estimulación para adultos mayores</li> <li>- Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales</li> <li>- Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa</li> <li>- Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados.</li> <li>- Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor</li> <li>- Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor</li> <li>- Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales</li> </ul>			
Monto Total	2 cuotas de \$1.075.009.- incluyen movilización.	Monto Total	\$2.150.018.-
Fecha Inicio	01.09.2018	Fecha Término	31.10.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes	
Centro Costo	32.23.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de bruta \$2.150.018.- (dos millones ciento cincuenta mil diecinueve pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MEF / CVV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



5 F07 / 27.09.18